



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-381-2022**

León, Guanajuato, 09 de septiembre de 2022

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 22 de agosto de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000267** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

**MANIFESTACIONES**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

***defunciones del periodo 01 al 20 de agosto, cantidad, fechas, causa de muerte, nombre de médico a cargo, cédula profesional. sic***

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Planeación y Desarrollo con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

***Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital, mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión, para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.***

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 24 de agosto de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-381-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo para tal efecto, de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 31 de agosto de 2022.
- V. Así mismo se informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-381-2022

VI. Con fecha 30 de agosto de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-SPD-285-2022, la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] Se envía el presente como respuesta a su solicitud INAI 330016022000267...:

R: Durante el periodo solicitado se registraron 15 defunciones, los datos solicitados aparecen en la siguiente tabla.

	Fecha	Causa de muerte	Nombre del Médico a cargo	Cédula Profesional
1	01-ago-22	Tumor Pulmonar	Gaytán Fernández, Guillermo Joaquín	5461410
2	01-ago-22	Infarto del miocardio	Morales Vázquez, Juan Carlos	4717935
3	01-ago-22	Leucemia linfoblástica Aguda	Constantino Meza, Karen Adriana	4389034
4	02-ago-22	Conexión anómala de Venas Pulmonares	Herrera Noriega, Jessica Daniela	10115683
5	04-ago-22	Tumor orbitario y base del cráneo anterior izquierdo	Anaya Winfield, Jorge	4964262
6	05-ago-22	Cáncer de ovario	Delgado Vargas, Alfonso	5408613
7	08-ago-22	Bloqueo auriculoventricular	Escobar Muñoz, Iris Lizeth	7986306
8	09-ago-22	Melanoma	Borrego Gastelum, Olga Dallanara	4516726
9	09-ago-22	Infarto del miocardio	Mercado Rojas, Gerardo	10603178
10	12-ago-22	Cáncer de mama	Morales Vázquez, Juan Carlos	4717935
11	18-ago-22	Miastenia gravis	Espinosa Camacho, José Luis	12042939
12	18-ago-22	Pancreatitis	Flores Solares, Elizabeth	7130427
13	19-ago-22	Tumor maligno de los bronquios o del pulmón	Delgado Vargas, Alfonso	5408613
14	19-ago-22	Enfermedad por Virus de la Inmunodeficiencia Humana	García Méndez, Víctor Manuel	3624248
15	19-ago-22	Falla y rechazo al trasplante renal	Vázquez Ruvalcaba, Aldo Taurino	11510644

Nota: Todos los datos de la tabla fueron tomados del certificado de defunción. sic

- VII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos en que se encuentren los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, y para el caso en concreto, se proporciona, conforme a las características físicas de la información.
- VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**  
**MEMORANDO NÚMERO**  
**HRAEB-DPEI-UT-381-2022**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDA.** - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite a la solicitud de acceso a la información folio 330016022000267, integrando esta respuesta, con la otorgada por la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, misma que se describe en el numeral VI del presente escrito, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

**TERCERA.** - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTA.** - Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la subdirectora de Planeación y Desarrollo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Carmen Lucía Reyes Campos.

**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
Titular de la Unidad de Transparencia